



Unidad de Reclutamiento y Selección
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE NIÑOS ROBERTO DEL RIO
SUBDIREC. GESTION DE LAS PERSONAS
DRA.MVG/CUC/LLH/MDA/VSC
Nº 07 17/08/2020

4587 * 21.08.2020

RESOLUCION EXENTA Nº

Santiago,

VISTOS: Los intereses, estructura organizacional y necesidades del Hospital Roberto del Río; lo establecido en el DFL. Nº 28/2017 que fija la planta del Servicio de Salud Metropolitano Norte; Formulario de Solicitud de llamado a concurso con la debida aprobación de la Subdirección Administrativa, y la Subdirección de Gestión de Personas ; DFL. Nº 29/2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18834, sobre Estatuto Administrativo; Las facultades conferidas en la letra f) del artículo 36 del Decreto con Fuerza de Ley Nº1 del Ministerio de Salud del año 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2763 de 1979, modificado por la Ley Nº 19937/2004 y de las Leyes Nº18.933 y 18.463 y su Reglamento aprobado por DS. Nº 140/2004, ambos del Ministerio de Salud; Lo dispuesto en la letra f) del artículo 23 del Decreto Nº 38 que fija el texto del "Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Autogestión en Red"; las Resoluciones Nº 1600/2008 y 06/2019, ambas de la Contraloría General de la República las cuales establecen las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y la Resolución Exenta 290/2020, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Resolución Exenta Nº **2899** del **27 de Mayo 2020** llamó a Proceso de Selección de Antecedentes para proveer 01 Cargo de **Administrativo** de la **Unidad de Imagenología** del Hospital de Niños Dr.Roberto del Río, **Grado 22** de la EUS, Contrata.
- 2.- Que la publicación del aviso que llama a dicho Proceso de Selección fue publicada en www.empleospublicos.cl y en www.hrrio.cl, Link "Trabaje con Nosotros".
- 3.- Que cumpliéndose a cabalidad las Etapas del Proceso de Selección de acuerdo a los criterios de Evaluación contenidos en la Resolución Exenta a la que se ha hecho mención en el presente acto administrativo, se hace imprescindible realizar el cierre del Proceso de Selección.

RESUELVO:

- 1.- Contratar a partir del **01 de Septiembre 2020**, **R.U.T 18925908-5**, en **Grado 22** de la EUS, y como **Administrativo** de la Unidad de Imagenología Hospital de Niños Dr. Roberto del Río.

Propuesta:

1. **Conclúyase**, proceso de selección para proveer cargo de **Administrativo**, Grado **22** EUS del Hospital Roberto del Río, el cual determino como seleccionado a D. **Makarena Arantzasu Ruz Poblete** quien asumirá sus funciones a contar del **01 de Septiembre 2020**.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE


DRA. MARÍA CECILIA VILLASECA GARRETÓN
DIRECTORA (S)
HOSPITAL DE NIÑOS DR. ROBERTO DEL RIO


TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE

- DISTRIBUCIÓN:**
- Dirección/SGDP.
 - Unidad de Remuneraciones.
 - Unidad de Registro de Personal.
 - Unidad de Reclutamiento y Selección.
 - Unidad de Asesoría Jurídica.
 - Oficina de Partes.